

Ref.: RR.HH
Expediente n.º: 1694/2021
Procedimiento: selección agentes de policía local

ANUNCIO SUSPENSIÓN PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL(PRUEBAS FÍSICAS), SEGÚN LAS BASES APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021 Y PUBLICADAS EN EL BOP, NÚMERO 84, DE FECHA 5 DE MAYO DE 2021.

SE HACE SABER A LOS SRES/AS. CANDIDATOS/AS EN DICHO PROCEDIMIENTO SELECTIVO QUE POR LA ALCALDÍA SE HA DICTADO LA RESOLUCIÓN Nº 1721/2021, DE 21 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE SUSPENDE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PREVISTAS PARA LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2021.

“RESOLUCIÓN

Visto el procedimiento que se está llevando a cabo, en esta Corporación, para la selección de dos plazas de policía local, funcionario de carrera, mediante oposición libre, de conformidad con las bases que regulan la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 29 de Abril de 2021 y publicadas en el BOP número 84, de fecha de 5 de Mayo de 2021.

Vista la resolución nº 1567/2021, de 20 de septiembre, publicada en el BOP nº 184, de 24 de septiembre de 2021, en la que se determinaba la fecha de realización del primer examen y composición del tribunal calificador, así como la resolución nº 1633/2021, de 1 de octubre, y publicada en el BOP de Granada nº 193, de 7 de octubre de 2021.

Detectado, de oficio, error en las Bases que rigen el procedimiento selectivo, en concreto en la Base 6, en la que la composición del tribunal no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Junta de Andalucía y que el Anexo II no recoge, en lo que se refiere al cuadro de exclusiones médicas, las modificaciones que en el mismo se han introducido por la Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se modifica el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local.

Visto el informe emitido por la Jefa de Recursos Humanos, de fecha 21 de octubre del presente año.

Vistas las competencias que me confiere el artículo 21.1. g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local **RESUELVO:**

Primero.- Dejar sin efecto las fechas de examen, del primer ejercicio recogidas en la resolución nº 1567/2021, de 20 de septiembre, y publicada en el BOP nº 184, de 24 de septiembre de 2021, y reiteradas en la resolución de fecha 1633/2021, de 1 de octubre y publicada en el BOP de Granada nº 193, de 7 de octubre de 2021.

Segundo.- Que esta resolución sea publicada en el BOP de Granada y el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Albolote para su general conocimiento.

Tercero.- Que la nueva fecha de examen y composición del tribunal, ajustada al Decreto 201/2003, de 8 de julio, a se haga pública por los mismos medios citados anteriormente, cuando la Junta de Gobierno Local proceda a la corrección de las bases, en virtud de la Delegación que le tiene efectuada esta Alcaldía por resolución nº 759/2020 de 3 de julio.”

